

# TASA POR LICENCIA DE AUTOTAXIS Y VEHÍCULOS DE ALQUILER

## CUOTA TRIBUTARIA

### Artículo 7

Las cuotas tributarias de los conceptos comprendidos en la presente Ordenanza, serán las siguientes:

	<u>Euros</u>
a) Concesión y expedición de licencias:	
Licencias de la Clase A (autotaxi).....	96,39.-
Licencias de la Clase C (abono) .....	96,39.-
b) Autorización en la transmisión de licencias:	
Clases A o B.....	160,64.-
Clase C .....	160,64.-
c) Expedición de licencias por sustitución de vehículos de servicio afectos a las mismas.....	6,43.-
d) Expedición de duplicados de licencias y permisos de municipales de vehiculos.....	6,43.-